

## INFORME DE CONTROL INTERNO No. 02

### QUE SOPORTAN LOS AVANCES DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD EXPRES VIGENCIA 2017 DE ACUERDO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS

Que mediante el Oficio G-100.0009 del 18 de enero de 2019, la Asociación Aeropuerto del Café, envió al Contralor General de Caldas, radicado en esa Entidad el 21 de enero de 2019, copia de la Resolución No. 013 del 18 de enero de 2019, el Plan de Mejoramiento, copia de la Resolución No. 004 del 03 de enero de 2019 “Por medio de la cual se constituyen las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2018”, la ejecución de gastos y le ejecución de ingresos de la misma vigencia 2018. *(Se inserta el documento en imagen al final del informe)*

Que dentro del Plan de Mejoramiento Formato interno con Código GC-R-01 Versión 1 Vigencia diciembre 2017, entre otros en la Relación de Acciones Correctivas a Desarrollar, se establecieron las siguientes: *(Se inserta el documento en imagen al final del informe)*

**Hallazgo Administrativo No.1. (Observación de Auditoria N° 02) Carencia de la identificación presupuestal en la Constitución de las Cuentas por Pagar de la vigencia 2017.**

#### **Respuesta de la Asociación Aeropuerto del Café “AEROCAFE”:**

Se acata la observación y para la constitución de cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2018 se tendrá en cuenta la identificación presupuestal al momento de la elaboración del respectivo acto administrativo.

#### **Pronunciamiento Contraloría General de Caldas:**

La Asociación acepta la observación planteada motivo por el cual se confirma en un hallazgo administrativo.

**AVANCES:** Se evidenció que esta observación quedo superada con un Indicador del 100% de cumplimiento dentro del Plan de Mejoramiento, con la expedición de la precitada Resolución No. 004 del 03 de enero de 2019 donde se tuvo en cuenta la identificación presupuestal al momento de la elaboración del acto administrativo.

## Hallazgo Administrativo No.2. (Observación Administrativa N° 03) Faltantes en el inventario de Aerocafé.

### Respuesta de la Asociación Aeropuerto del Café “AEROCAFE”:

Se acata la observación, la Asociación dentro de sus planes de mejoramiento y especialmente en el proceso de transición contable al nuevo marco normativo, evidenció los faltantes de inventario en la toma física de depuración contable, bajo el nuevo marco normativo no se incluyeron en la contabilidad estos elementos faltantes, sin embargo se generaron compromisos que sustenten acciones administrativas por parte de la Asociación.

Código	Descripción	Cuenta Contable	Valor de Compra
12325	Stand Publicitario	16650101	\$3.364.000
12379	Disco Duro Externo	16700201	\$ 493.000

Dicho faltante se socializo en el comité de sostenibilidad contable mediante acta del 05 de diciembre de 2017, frente a esta situación, el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación, presentará un informe detallado de las averiguaciones que pudo hacer al respecto, este informe se socializará en el comité de sostenibilidad contable a realizarse en el mes de diciembre de 2018, con el fin de recomendar a la Administración las acciones a tomar.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo atenta al informe definitivo, con el fin de establecer el plan de mejoramiento respectivo.

### Pronunciamiento Contraloría General de Caldas:

Los argumentos planteados por Aerocafé, en el ejercicio de su contradicción, confirman la observación en un hallazgo administrativo.

**AVANCES:** Se evidencio que este indicador esta 0% de avances, se tiene programa reunión del Comité de Sostenibilidad Contable de la Asociación Aeropuerto del Café para el próximo 15 de julio de 2019, donde entre otros temas se trataran los concernientes al Stand Publicitario código 12325 y al disco duro código 12379, tomando como referencia las facultades conferidas en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución 120 del 16 de noviembre de 2017, “Por medio de la cual se deroga la Resolución 093 de agosto 08 de 2012 y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Asociación Aeropuerto del Café”

Es de anotar que dentro del cronograma de ejecución del suscrito Plan de Mejoramiento para este hallazgo administrativo No. 02 se tiene establecido: “A

partir del 01 de febrero de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019”, como las fechas límites dentro de las cuales la Asociación Aeropuerto del Café – AEROCAFE, debe cumplir con las acciones que permitan subsanar y superar este hallazgo administrativo.

Seguimiento realizado el 28 de junio de 2019, que evidencian los avances que se han obtenido desde el momento de la suscripción del Plan de Mejoramiento suscrito para la Contraloría General de Caldas por parte de la Asociación Aeropuerto del Café – AEROCAFE, adoptado mediante la Resolución No. 013 del 18 de enero de 2019, como resultado del Informe Final de la Auditoría Modalidad Exprés de la Vigencia 2017.

Junio 28 de 2019.

(Original Firmado)  
**RUBEN DARIO SANTA GARCIA**  
Jefe de Control Interno

Anexos: Cuatro (4) Folios

Proyectó: *Rubén Darío Santa García*  
Jefe de Control Interno



Manizales,

G-100. 18 ENE. 2019  
0009

Doctor  
**JUAN CARLOS PÉREZ VASQUEZ**  
Contralor General  
Contraloría General de Caldas  
Manizales

Referencia: Oficio 112.46121 del 27 de diciembre de 2018, Radicado Interior 2018-IE-00004612 – Informe Final de Auditoría.

Cordial saludo,

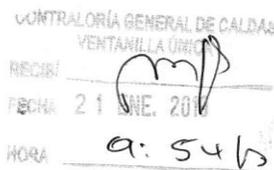
Para su conocimiento y fines pertinentes y en atención al Oficio del asunto, me permito enviarle la Resolución No. 013 del 18 de enero de 2019, por medio de la cual se adopta el plan de mejoramiento suscrito para la Contraloría General de Caldas y el Plan de Mejoramiento establecido por la Asociación Aeropuerto del Café, como consecuencia de los resultados del Informe Final de Auditoría Modalidad Exprés, de la Vigencia Auditada 2017.

Igualmente el Plan de Mejoramiento se enviará en medio físico y electrónico al correo [info@contraloriageneraldecaldas.gov.co](mailto:info@contraloriageneraldecaldas.gov.co) (formato Word y pdf) con plazo hasta el 21 de enero de 2019.

Atentamente,



**AMPARO SANCHEZ LONDOÑO**  
Gerente



Anexo: Veintitrés (23) folios, Resolución 013 a doble cara.

Elaboró:   
Rubén Darío Santa García  
Jefe de Control Interno

 (8720472- 8720474  
NIT: 900.240.084-2

 [atencion@aerpuertodelcafe.com.co](mailto:atencion@aerpuertodelcafe.com.co)

 **Manizales** - Carrera 22 No. 18-09 piso 2  
Centro Administrativo Municipal

 **Palestina** Calle 8 No. 5-04.  
Teléfonos: 8710845

[www.aerpuertodelcafe.com.co](http://www.aerpuertodelcafe.com.co)

<b>ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ</b>		CÓDIGO:	GC-R-01
<b>GESTIÓN Y CONTROL</b>		VERSIÓN:	1
<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		VIGENCIA:	DICIEMBRE 2017

<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	
Nombre de la Entidad:	ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE
Nombre del Representante Legal:	AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Modalidad de la Auditoría:	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD EXPRES
Vigencia Auditada:	2017
Período de Ejecución del Plan de Mejoramiento:	AÑO 2019
Fecha de Suscripción del Plan:	18 de enero de 2019

ITEM	RELACIÓN DE LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	ÁREA Y RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	EVIDENCIAS	INDICADOR	OBSERVACIONES
1	<p>Hallazgo Administrativo No. 1 (Observación de Auditoría No. 02) Carencia de la identificación presupuestal en la Constitución de las Cuentas por Pagar de la vigencia 2017.</p> <p><b>Criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 111 de 1996, "Por medio del cual se complian la Ley 38/89, la Ley 179/94 y la Ley 225/95 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto.</li> <li>Resolución No. 005 del 2 de enero de 2018 "Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2018."</li> </ul> <p><b>Condición</b></p> <p>Según el artículo primero de las Resolución No. 005, la Asociación, constituyó las Cuentas por Pagar de la vigencia fiscal 2017, evidenciándose, que en el referido Acto Administrativo se relacionan los recaudos a favor de terceros como son Retenciones en la Fuente, Reteica, libranzas, sin embargo, estas cuentas afectan es la contabilidad financiera más no la presupuestal, motivo por el cual no deben formar parte de los referidos actos administrativos.</p> <p>Consecuente con lo anterior, resulta importante precisar que en el Acto Administrativo en mención, se encuentran incluidas las retenciones en la fuente a pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN por un valor de \$33.388.000, asumo que llama la atención al equipo auditor de la Contraloría, toda vez que el registro presupuestal se expide por el valor total de la factura y los</p>	<p><b>Respuesta de la Asociación Aeropuerto del Café "AEROCAFE":</b></p> <p>Se acata la observación y para la constitución de cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2018 se tendrá en cuenta la identificación presupuestal al momento de la elaboración del respectivo acto administrativo.</p> <p><b>Pronunciamiento de la Contraloría General de Caldas:</b></p> <p>La Asociación acepta la observación planteada motivo por el cual se confirma en un hallazgo administrativo.</p>	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	N/A	Acto Administrativo	Resolución No. 004 del 03 de enero de 2019	100%	<p>Se Cumplió 100%</p> <p>Mediante el Oficio G-100.0009 del 18 de enero de 2019, se envió al Contralor General de Caldas, entre otros, la Resolución No. 004 del 03 de enero de 2019 "por la cual se constituyen las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2018", la Ejecución de Gastos 01-01-2018 al 31-12-2018 y la Ejecución de Ingresos del 01-01-2018 al 31-12-2018, donde se tuvo en cuenta la identificación presupuestal al momento de la elaboración del acto administrativo.</p>

 <p><b>AEROPUERTO DEL CAFÉ</b> Creamos oportunidades</p>	<b>ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ</b>	
	<b>GESTIÓN Y CONTROL</b>	
	CÓDIGO: GC-R-01	VERSIÓN: 1
	VICENCIA: DICIEMBRE 2017	

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

<p>descuentos se practican bien sea en el momento de causar la obligación o el pago a nivel contable.</p> <p>De igual manera, es importante manifestar que el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar presupuestales, podrá contemplar la identificación numérica de cada rubro presupuestal, conforme al decreto de liquidación de la vigencia fiscal a la cual corresponden las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2017.</p> <p>Observación administrativa.</p> <p><b>Hallazgo Administrativo No.2. (Observación Administrativa N° 03) Faltantes en el inventario de Aerocafé.</b></p> <p><b>Criterio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 356 de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, Libro I, Capítulo II, Sistema General de Contabilidad Pública Sección VIII, Normas Técnicas, numeral 9, Normas Técnicas de Contabilidad, 9.1.12 Normas técnicas relativas a los Activos.</li> <li>Resolución 357 de 2008, mediante la cual se adoptó el procedimiento de control interno contable por parte de la Contaduría General de la Nación.</li> </ul> <p><b>Condición</b></p> <p>Mediante Acta del 05 de diciembre de 2017 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se determinó documentar un faltante de los siguientes elementos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Activo</th> <th>Auxiliar</th> <th>Valor Adquisición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12325 -Stand Publicitario</td> <td>16650101</td> <td>3.364.000.00</td> </tr> <tr> <td>12379 - Disco Duro Externo</td> <td>16700201</td> <td>493.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Activo	Auxiliar	Valor Adquisición	12325 -Stand Publicitario	16650101	3.364.000.00	12379 - Disco Duro Externo	16700201	493.000.00	<p><b>Respuesta de la Asociación Aeropuerto del Café "AEROCAFE":</b></p> <p>Se acata la observación, la Asociación dentro de sus planes de mejoramiento y especialmente en el proceso de transición contable al nuevo marco normativo, evidenció los faltantes de inventario en la toma física de depuración contable, bajo el nuevo marco normativo no se incluyeron en la contabilidad estos elementos faltantes, sin embargo se generaron compromisos que sustentan acciones administrativas por parte de la Asociación.</p> <p><b>Código:</b> 12325 /12379</p> <p><b>Descripción:</b> Stand Publicitario / Disco Duro Externo</p> <p><b>Cuenta Contable:</b> 16650101 / 16700201</p> <p><b>Valor de Compra:</b> \$3.364.000 / \$ 493.000</p> <p>Dicho faltante se socializo en el comité de sostenibilidad contable mediante acta del 05 de diciembre de 2017, frente a esta situación, el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación, presentará un informe detallado de las averiguaciones que</p>	<p>A partir de febrero 01 de 2019 Hasta julio 31 de 2019</p> <p>COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>Acto Administrativo de baja de los faltantes</p> <p>Actas de Comité de Sostenibilidad Contable Resolución de Baja</p> <p>0%</p>	<p>Se tiene programa reunión del Comité de Sostenibilidad Contable de la Asociación Aeropuerto del Café para el próximo 15 de julio de 2019, donde entre otros temas se trataran los concernientes al Stand Publicitario código 12325 y al disco duro código 12379, tomando como referencia las facultades conferidas en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución 120 del 16 de noviembre de 2017. "Por medio de la cual se deroga la Resolución 093 de agosto 08 de 2012 y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Asociación Aeropuerto del Café"</p>
Activo	Auxiliar	Valor Adquisición										
12325 -Stand Publicitario	16650101	3.364.000.00										
12379 - Disco Duro Externo	16700201	493.000.00										

11 B

 <b>AEROPUERTO DEL CAFÉ</b> <small>Creamos oportunidades</small>	<b>ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ</b>		CÓDIGO:	GC-R-01
	<b>GESTIÓN Y CONTROL</b>		VERSIÓN:	1
			VIGENCIA:	DICIEMBRE 2017

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

<p>auditoria, 16 de noviembre de 2018, la Asociación, no ha tomado las medidas sobre el fallante de dichos bienes, además los integrantes del Comité solicitan documentar los documentos faltantes.</p> <p>Observación administrativa.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente la situación.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de bienes muebles.</li> </ul>	<p>pudo hacer al respecto, este informe se socializará en el comité de sostenibilidad contable a realizarse en el mes de diciembre de 2018, con el fin de recomendar a la Administración las acciones a tomar.</p> <p>Agradeciendo de antemano su atención, quedo atenta al informe definitivo, con el fin de establecer el plan de mejoramiento respectivo.</p> <p><b>Pronunciamiento de la Contraloría General de Caldas:</b></p> <p>Los argumentos planteados por Aerocafé, en el ejercicio de su contradicción, confirman la observación en un hallazgo administrativo.</p>
--	---

Fecha de Seguimiento: 28 de junio de 2019

50%

  
**AMPARO SANCHEZ LONDOÑO**  
 Cargo: Gerente.

  
**RUBEN DARIO SANTA GARCIA**  
 Cargo: Jefe de Control Interno